

**ACTA DE LA X REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN DE VECINDAD ECUATORIANO - PERUANA**

- I. El 27 de octubre de 2011, en la ciudad de Piura, República del Perú, se celebró la X Reunión de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano- Peruana, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Rafael Roncagliolo Orbegoso, y, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, Ricardo Patiño Aroca.
- II. La nómina de las respectivas delegaciones se acompaña a la presente Acta como Anexo 1.
- III. La Comisión aprobó la siguiente Agenda de Trabajo:
  1. Informe de la Secretaría Ejecutiva Binacional, a cargo del Secretario Ejecutivo Nacional de la Comisión Nacional Ecuatoriana, Embajador Juan Salazar Sancisi.
  2. Informe de los avances del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú - Ecuador, a cargo del Director Ejecutivo del Plan Binacional - Capítulo Perú, Embajador Vicente Rojas Escalante.
  3. Aprobación y firma del Acta de la X Reunión de la Comisión de Vecindad.
- IV. La Comisión de Vecindad recibió los Informes de la Secretaría Ejecutiva Binacional y del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú - Ecuador. Dichos Informes debidamente aprobados se adjuntan como Anexos 2 y 3, respectivamente.
- V. Sobre la base de los referidos informes, y teniendo en cuenta lo tratado en la Reunión Plenaria, la Comisión de Vecindad impartió las siguientes

**INSTRUCCIONES:**

**COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL DE RÉGIMEN FRONTERIZO Y DERECHO DE LAS PERSONAS**

**Convenio de tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves**

- Que se constituya un Grupo de Trabajo coordinado por las Cancillerías e integrado por las autoridades navales competentes de los dos países, para que

elabore en un plazo de 120 días una propuesta de régimen para la facilitación del tránsito de embarcaciones marítimas de recreo y deporte.

### **Facilitación del transporte terrestre y del comercio y tránsito de mercancías**

- Que los cónsules del Perú en Machala y Loja y del Ecuador en Tumbes y Piura, así como a las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en Tumbes y Piura, constituyan en un plazo máximo de 30 días los Grupos de Trabajo ad hoc, integrado con las autoridades locales competentes y representantes de los gremios para facilitar el comercio y el tránsito de mercancías en la región fronteriza correspondiente a las Provincias de El Oro y Loja, en el Ecuador, y a las Regiones de Tumbes, Piura y Cajamarca, en el Perú, y aseguren la realización periódica de reuniones de coordinación sobre los temas de su competencia.

### **Centro Binacional de Atención en Frontera**

- Que se instale formal e inmediatamente la Junta de Administradores del CEBAF, en el Eje Vial No. 1, Guayaquil – Piura, la misma que deberá elaborar el Reglamento Operativo correspondiente, en un plazo no mayor a 60 días.

- Que el Comité de Frontera Tumbes-El Oro evalúe la posibilidad de que en una primera etapa el Eje Vial N° 1 sea destinado a una modalidad de tráfico terrestre, que podría ser el de vehículos de turismo y carga, preservando el paso de Huaquillas-Aguas Verdes para el tráfico de vehículos menores; evaluación que deberá ser conocida por el Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo, a través de la Secretaría Ejecutiva Binacional, en un plazo máximo de 60 días.

### **Estatuto Migratorio Permanente**

- Que las Oficinas Consulares y Autoridades Migratorias del Perú y el Ecuador amplíen de manera inmediata la difusión y socialización ciudadana del Estatuto Migratorio y la campaña de regularización migratoria.

## **COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DE COOPERACIÓN**

### **Cooperación técnica**

- Que las Agencias de Cooperación de los dos países participen en las reuniones de los distintos mecanismos bilaterales, en particular en los CTBs y Comités de Frontera, con el propósito de socializar el formato de requerimiento de cooperación, impulsar proyectos de cooperación binacional, así como para informar los procedimientos y las áreas prioritarias para los proyectos de cooperación internacional en frontera.

- Que las agencias de cooperación de ambos países revisen, en un plazo de 90 días, el Convenio de Cooperación Técnica, vigente desde 1999, a fin de determinar la necesidad de su actualización.

#### **Cooperación cultural Qhapac Ñan**

- Que el proyecto "Uso Social y Puesta en Valor de los Patrimonios en la Ruta Cultural Binacional Perú-Ecuador" sea gestionado por el CTB de Asuntos Sociales, Culturales y de Cooperación.

#### **Convenio de seguridad social**

- Que ambas Cancillerías redoblen sus gestiones para la pronta entrada en vigor del Convenio de Seguridad Social, suscrito en julio de 2011, inmediatamente después de la aprobación parlamentaria correspondiente.

#### **Gestión de riesgos y atención de desastres**

- Que el CTB de Asuntos Productivos y Ambientales incorpore en sus próximas reuniones la participación de representantes de las entidades de defensa civil de ambos países, sin perjuicio de que la Mesa de Trabajo de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres permanezca sesionando en el ámbito del CTB de Asuntos Sociales, Culturales y de Cooperación.

#### **COMITÉ TECNICO BINACIONAL DE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES**

##### **Cuencas hidrográficas transfronterizas**

- Que las Cancillerías de Ecuador y Perú conjuntamente con las Autoridades Nacionales del Agua de ambos países, responsables de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas, evalúen la conveniencia de la conformación y funcionamiento de una única Comisión Binacional para la gestión de todas las cuencas hidrográficas transfronterizas (Zarumilla, Puyango – Tumbes, Catamayo – Chira, Mayo – Chinchipe, Santiago, Pastaza, Conambo y Napo).

#### **COMITÉ TECNICO BINACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO, TURISMO E INVERSIONES**

- Que el CTB de Facilitación del Comercio, Turismo e Inversiones realice un cercano seguimiento al cumplimiento de las iniciativas aprobadas y compromisos adoptados en el III Encuentro Binacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y en el I Encuentro de Cámaras de Frontera sobre cuyos

avances deberá mantener debidamente informada a la Secretaría Ejecutiva Binacional.

- VI. Asimismo, sobre la base de los referidos informes, y teniendo en cuenta lo tratado en la reunión plenaria, la Comisión de Vecindad adoptó las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

- Hacer suyas las Recomendaciones Específicas contenidas en el Informe Evaluativo de la Secretaría Ejecutiva Binacional y facultar a esta a que instruya a los respectivos CTBs el cumplimiento de los compromisos pendientes.
- Disponer que, a partir de la fecha, los Comités Técnicos Binacionales se constituyan en instancias de concepción, diseño y ejecución de iniciativas y proyectos que concurren al logro de los objetivos trazados por los dos Gobiernos en una agenda más amplia que priorice la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico y la inclusión social.
- En atención a la persistencia de elevados índices de pobreza en la zona de frontera, instar a las entidades estatales de ambos países a asignar mayores recursos al Plan y Fondo Binacional, lo cual le permitirá cumplir de manera estructurada con las nuevas metas trazadas, para atender las necesidades prioritarias de los gobiernos locales y regionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que generan mayor inclusión social e igualdad de oportunidades.
- Proponer a los señores Presidentes, con ocasión del Encuentro Presidencial y V Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, a celebrarse en Jaén el 17 de noviembre de 2011, dispongan que los programas y proyectos que se ejecutan en el marco del Plan Binacional en la frontera, se proyecten a los ámbitos territoriales nacionales y articulen con los planes de desarrollo de cada país, para generar una dinámica progresiva de desarrollo binacional a partir de la zona de integración fronteriza.
- Procurar una directiva presidencial que asegure un mayor involucramiento de los distintos actores públicos nacionales en las labores de los Comités Técnicos Binacionales de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, que garantice el cumplimiento de los compromisos que se adopten entre ambos Estados.
- Constituir al interior de los Ministerios de Relaciones Exteriores, una estructura ad hoc que colabore con los respectivos Secretarios Ejecutivos Nacionales en la labor de supervisión del cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que se deriven de los acuerdos adoptados en todas las instancias de la nueva arquitectura binacional.

- Recomendar a los señores Presidentes, en atención a lo señalado en los párrafos precedentes, considerar la ampliación de la vigencia del Plan Binacional, por al menos diez años, a fin de profundizar su intervención contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población en la zona de integración fronteriza.

VII. Finalmente, acordamos suscribir en la fecha los siguientes instrumentos:

- Prórroga del Convenio de Cooperación y Mutuo Reconocimiento de Títulos Profesionales, Grados Académicos y Estudios Universitarios, hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo acuerdo.

- Acuerdo Especifico entre los Gobiernos del Perú y Ecuador para la Implementación del Centro Binacional de Atención en Frontera, Eje Vial N° 1.

### **AGRADECIMIENTOS**

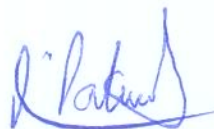
Los Cancilleres expresan su reconocimiento a todas aquellas autoridades y funcionarios del sector público, así como representantes del sector privado y de la sociedad civil, particularmente de la zona fronteriza, cuyos aportes son importantes para el desarrollo de las labores de la Comisión de Vecindad.

Asimismo, su respaldo a la realización del 5to Foro de Integración Perú-Ecuador como espacio de concertación de iniciativas de complementación e integración económica, productiva y comercial de proyección binacional.

La delegación ecuatoriana agradeció la hospitalidad brindada por la delegación peruana en la ciudad de Piura y enfatizó el ambiente positivo en el cual se ha desarrollado la reunión, al tiempo que extendió la invitación para que la XI Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana se celebre en el Ecuador, en el transcurso del año 2012.



Rafael Roncagliolo Orbegoso  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Presidente de la Comisión Nacional del Perú



Ricardo Patiño Aroca  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Comercio e Integración  
Presidente de la Comisión Nacional del Ecuador